

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 18-2020

Fecha: Miércoles 25 de Noviembre 2020

Lugar: Teleconferencia – Vía Google Meet

Hora: 2:00 p.m

ASISTENTES:

NELSON MOLINA VALENCIA – Representante de los Decanos Presidente (E)

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

MARÍA FERNANDA TOBAR BLANDON – Representante de los profesores

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR GONZALÉZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

JAVIER HUMBERTO OSPINA HOLGUIN - Facultad de Ciencias de la Administración (E)

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

SANDRA PATRICIA MARTINEZ BASALLO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

JOSE OLIVERIO TOVAR BOHÓRQUEZ - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

JUAN FELIPE CARDONA LONDOÑO – Instituto de Psicología

Se excuso:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica (Se encuentra en Consejo Superior)

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector de Investigaciones (Se encuentra en Consejo Superior)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 11 de noviembre de 2020
2. Estudio de casos
3. Solicitud de la Sra. Luz Angela Urrea Ledezma, secretaria del CIARP
4. Libros para aval del CIARP
5. Conceptos del Programa Editorial
6. Lectura de correspondencia
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 17 del 11 de noviembre de 2020

Se aprueba el acta

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Registro de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora Diana Patricia Cuéllar España de la Escuela de Comunicación Social hace entrega del Diploma de *Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación otorgado por la Universidad Carlos III de Madrid – España*. El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas deberá informar a la profesora que, desde el 26 de febrero de 2020, de acuerdo con lo aprobado por el CIARP en esta sesión, en el numeral 3), tiene un plazo de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

3. Solicitud de la Sra. Luz Angela Urrea Ledezma, Secretaria del CIARP

Para el CIARP del 26 de febrero de 2020, el Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas remitió al CIARP para registro, el título de Doctorado de la profesora Diana Patricia Cuéllar España de la Escuela de Comunicación Social, en este caso no tuvo la revisión minuciosa que siempre realizo en cada acta, para cada facultad e instituto y esta solicitud no quedó registrada en el acta correspondiente. Tampoco el Comité de Credenciales de la FAI hizo la tarea de revisar en cada acta los temas que le competen y presentan para cada sesión.

Se solicita al CIARP considerar la posibilidad de registrarlo en esta acta, teniendo en cuenta la fecha real en que fue solicitado el registro de este título.

R/ El CIARP en pleno da por entendida la situación presentada en el caso de la profesora Cuéllar, por lo que aprueba que el registro de su título de Doctorado en Investigación en Medios de Comunicación otorgado por la Universidad Carlos III de Madrid, se registre en la sesión de hoy con validez desde el 26 de febrero de 2020, fecha en la cual se remitió desde la Facultad al CIARP. Se reitera que desde el 26 de febrero la profesora tiene el plazo de dos años para presentar la respectiva convalidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 1), numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

4. Libros para aval del CIARP

4.1 Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
Decrecimiento: Vocabulario para una nueva Era. Icaria Editorial S.A, México, 2018, ISBN 978-84-9888-866-9, coautores: 67 más. (Capítulo 64, página 370). Capítulo 67: “Valores populares”,	Profesora Paola Andrea Arias, Departamento de Economía.	Se solicita concepto del Programa Editorial.
Document d'Economia Industrial. No 37. Centre d'Economia Industrial. Barcelona, España, 2010. ISBN: 978-84-935324-8-2. Capítulo: “La Competitividad de las empresas industriales catalanas y españolas y factores condicionantes”	Profesora: Lina Maritza Gómez, Departamento de Economía.	Se solicita concepto del Programa Editorial.

4.2 Facultad de Artes Integradas

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
Diseño latinoamericano. Diez miradas a una historia en construcción. ISBN: 9789587252781. Fecha de publicación: Julio 2020. Editorial: UTadeo	Profesor Juan Camilo Buitrago, Departamento de Diseño	Se solicita concepto del Programa Editorial.

4.3 Facultad de Artes Salud

Libro	Presentado por	Decisión CIARP
La Lectura y la Escritura en las Disciplinas. Experiencias de Investigación en el Aula en la Universidad del Valle. ISBN: 958-670-44XXXXX. Programa Editorial de la Universidad del Valle. Primera Edición. Marzo de 2020	Profesora Martha Cecilia Vivas Mercado	Se aprueba asignación de puntos. El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud, deberá verificar que los pares que evaluaron el libro par efectos de la publicación sean de Colciencias.

4.4 Instituto de Educación y Pedagogía

Libro	Presentado por	Decisión del CIARP
“Comunidades en video, nos ven, los vemos y nos movemos” , del Programa Editorial de la Universidad del Valle con ISBN: 978-958-5156-01-2, publicado en octubre 6 de 2020.	Profesora de TC Rocío Gómez Zúñiga del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba asignación de puntos. El Comité de Credenciales del IEP, deberá verificar que los pares que evaluaron el libro par efectos de la publicación sean de Colciencias.
“Empoderamiento pacifista” , Editorial Universidad de Medellín, ISBN: 978-958-5473-04-1, del 23 de febrero de 2018	Profesora HC Adriana Anaconda Muñoz del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba evaluación por pares. Ya hay concepto del Programa Editorial de Univalle.
“Las ciencias sociales en sus desplazamientos: nuevas epistemes y nuevos Desafíos” , Comité editorial de CLACSO- Consejo latinoamericano de ciencias sociales, Libro digital, PDF ISBN: 978-987-722-281-4 de octubre de 2017.	Profesora HC Adriana Anaconda Muñoz del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba evaluación por pares. Ya hay concepto del Programa Editorial de Univalle.
“Una experiencia de investigación acción educativa: Reflexiones desde el aula” , editorial Universidad Autónoma de Occidente, ISBN: 978-958-8713-80-9 octubre 20 de 2015, pág.47	Profesora HC Adriana Anaconda Muñoz del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba evaluación por pares. Ya hay concepto del Programa Editorial de Univalle.
“Políticas públicas sociales y territoriales: reflexiones teóricas y estudios de caso” , editorial Universidad Autónoma de Occidente, ISBN: 978-958-8713-58-8, julio 30 de 2014, pág.193. Nota: Se consulta si la profesora Adriana puede ser integrante en el Comité editorial.	Profesora HC Adriana Anaconda Muñoz del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba evaluación por pares. Ya hay concepto del Programa Editorial de Univalle.
“El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación. Reflexiones teóricas y estudios de casos” , editorial Universidad Nacional de Colombia, ISBN: 978-958-761-513-5 del 31 de mayo de 2013 pág.231.	Profesora HC Adriana Anaconda Muñoz del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba evaluación por pares. Ya hay concepto del Programa Editorial de Univalle.
“Formación del profesorado y prácticas digitales” ,	Profesora HC Adriana Anaconda	Se aprueba evaluación por pares. Ya

editorial Universidad Santiago de Cali, ISBN: 978-958-8303-78-9, del 22 de noviembre de 2011, pág.101.	Muñoz del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba evaluación por pares . Ya hay concepto del Programa Editorial de Univalle.
Evaluación del proyecto “Jóvenes construyendo ciudadanía”, editorial Universidad Santiago de Cali con ISBN: 978-958-8303-59-8 del 03 de septiembre de 2010	Profesora HC Adriana Anaconda Muñoz del Área de Educación en Desarrollo y Comunidad.	Se aprueba evaluación por pares. Ya hay concepto del Programa Editorial de Univalle.

5. Conceptos del Programa Editorial

5.1 Instituto de Educación y Pedagogía

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión CIARP
SABERES ESCOLARES EN COLOMBIA . Una mirada a los saberes generales, manuales escolares y saberes específicos", ISBN: 978-958-5111-15-8 (Versión impresa) ISBN: 978-958-5111-16-5 (Versión digital), <u>Editorial Aula de Humanidades, Universidad de Antioquia</u> , año 2020	profesor Rafael Ríos Beltrán del Área de Educación en Ciencias Sociales y Humanas del IEP.	Se recibió respuesta de la Sra. Yury Castellanos Castiblanco Representante Legal <u>Editorial Aula de Humanidades</u> , donde certifica el proceso editorial y la evaluación que se realizó a la publicación, por tanto se determina que la obra ha sido publicada por editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional.	R/ Se aprueba evaluación por pares

5.2 Facultad de Salud

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión CIARP
Marcadores Ecográficos de Semana 18-22 de Embarazo 14. Colección de Medicina Fetal y Perinatal. ISBN 978-958-8760-95-7 <u>AMOLCA</u>, Año 2013 Monitorización Biofísica Fetal 6. Colección de Medicina Fetal y Perinatal. ISBN 978-958- 755-052-8 <u>AMOLCA</u>, Año 2011	Profesora Dahiana Marcela Gallo Gordillo – Departamento de Obstetricia y Ginecología	Revisada la página web de la editorial no se encontró información del proceso de evaluación, no obstante, se solicitó información por correo electrónico sobre el proceso de evaluación de los mismos, después de 16 meses, numerosos correos y llamadas telefónicas, nos respondieron que las publicaciones realizadas por ellos “...no son sometidas a un comité de evaluación científica. En su gran mayoría son publicaciones traducidas de otros idiomas principalmente del idioma inglés, las cuales son contratadas de las mejores editoriales en el mundo...”, por lo cual no es posible homologarla a editoriales académicas o científicas como es el criterio que se ha aplicado usualmente para considerar que se trata de un “proceso de edición y publicación serio a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional” (Decreto 1279/2002). AMOLCA es una editorial de larga trayectoria en publicar libros en el área de ciencias de la salud, su catálogo cuenta con numerosas publicaciones en las áreas de medicina y odontología, el CIARP podría, sobre los argumentos consignados -que en ningún momento han sido descalificatorios- obrar en consecuencia y si fuese el caso proceder a la evaluación correspondiente.	El CIARP NO avala esta publicación por cuanto en el concepto es claro que las publicaciones no son sometidas a un Comité de evaluación científica.

5.3 Facultad de Ingeniería

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión CIARP
“La gestión del agua. Implicaciones de la participación de expertos y ciudadanos”, ISBN: 978-84-9097-031-7, editorial Catarata, 2015, Madrid.	Profesor Carlos Augusto Osorio Marulanda , Escuela de Ingeniería Industrial.	Revisada la página web de la editorial no se encontró información del proceso de evaluación, no obstante, se solicitó información por correo electrónico sobre el proceso de evaluación de los mismos y hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna, ante este caso se procedió a revisar la página legal del libro y se evidenció que es una coedición con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), se consultó la página Web de Catarata.org y se comprobó que tiene publicado el catálogo de libros y que esta editorial realiza coediciones con la OEI y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), se consultó la página de OEI y en ella aparece toda la información concerniente a la publicación de la Revista Iberoamericana de Educación por tal razón se puede pensar que los procesos son similares a la publicación en coedición de los libros. <i>Adicional a esto no se pudo tener más información por lo tanto NO es posible conceptuar que la obra ha sido publicada por una editorial de reconocido prestigio, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1279 de 2002. De acuerdo con la información presentada el CIARP podrá evaluar lo pertinente y tomar las decisiones de acuerdo con la reglamentación establecida por la Universidad.</i>	Queda pendiente!!!!!!

5.4 Instituto de Psicología

Libro	Presentado por	Concepto del Programa Editorial	Decisión CIARP
Primera infancia, lenguajes e inclusión social: una mirada desde la investigación ISBN: 978-958-631-818-1. Editorial: Ediciones USTA. Fecha: 2013	Profesor Hernán Sánchez	Verificados los requisitos se determinó que las obra ha sido publicada por editorial de reconocido prestigio en el nivel internacional. Para la decisión se consultó la página Web de la Editorial USTA y se pudo constatar que tienen publicado en su respectiva página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, cuentan con comité editorial, tienen publicado el catálogo y cuenta con numerosas publicaciones de libros a nivel nacional.	Se aprueba evaluación por pares externos de Minciencias.

Nota: Sobre los conceptos emitidos por el Programa Editorial para los libros registrados en los ítems 5.2 y 5.3 de las Facultades de Salud e Ingeniería, el CIARP considera necesario y urgente poner en consideración de la Vicerrectora Académica y el Vicerrector de Investigaciones reevaluar el órgano consultivo actual, para que el proceso de aval de editorial de reconocido prestigio, sea un concepto con procedimientos claros y académicos emitido por el Comité Editorial en una subcomisión de este cuerpo colegiado, ya que no es procedente que esta tarea siga en manos de un funcionario administrativo.

Igualmente se solicita que el Programa Editorial de la Universidad informe al CIARP los criterios con los que se considera si una editorial es o no de reconocido prestigio.

5.5 Concepto del CIARP en respuesta a los soportes remitidos por el Programa Editorial para el libro **“Voces y Miradas”** de autoría del profesor Harold Manzano Sánchez del Instituto de Educación y Pedagogía. **Referencia: Acta 17 del 11 de noviembre de 2020, numeral 7).**

R/ El CIARP considera insuficientes los soportes presentados por el Programa Editorial, puesto que no aclaran, ni justifican cual fue el tipo de arbitraje que se realizó para esta publicación. En esa medida, y dado que no hay unanimidad para tomar una decisión, se somete esta publicación para considerar o no su evaluación y posterior reconocimiento de puntos.

La votación arroja los siguientes resultados:

- ***Cinco votos no avalan esta publicación por los argumentos anteriormente expuestos.***
- ***Seis votos se abstienen de emitir un concepto***

De acuerdo con los resultados de la votación, se solicitará al Programa Editorial que informe de manera clara los argumentos con los cuales consideró que esta entidad, cuya razón no es la de publicar libros, cumple con los requisitos de una editorial de reconocido prestigio. Explicar la verificación que se hizo para cada uno de los requisitos.

Para el requisito del arbitraje se solicitará explicación de cómo el Programa Editorial puede corroborar el cumplimiento del mismo.

6. Lectura de correspondencia

6.1 Se recibe comunicación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la que informan que la revista Historia y Sociedad editada por la Universidad Nacional de Colombia efectivamente no estuvo indexada desde el 16 de septiembre de año 2017 hasta diciembre de 2019. Referencia del caso: Consulta realizada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades Acta 17 del 11 de noviembre de 2020, numeral 4).

R/ De acuerdo con la respuesta anterior, el CIARP no avala este producto académico para asignación de puntaje.

6.2 Se recibe comunicación de la comisión interfacultades integrada por la profesora Miryam Escobar Valencia, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Administración, los profesores Mario Andrés Llano, Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería y Esteban Osorio, representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias en la que proponen ajustes a la Resolución 115 de 1989.

Argumentos de la propuesta: Cuando los artículos que presenta un profesor adscrito al régimen salarial de la Resolución 115 han sido publicados en revistas indexadas u homologadas de acuerdo con los requisitos establecidos en el Publindex de MinCiencias, se tiene que esos trabajos ya fueron sometidos a una evaluación previa por expertos en la materia antes de su publicación, de modo que el requisito adicional de evaluación por tres expertos exigido en la Resolución 115 resulta redundante y además gravoso por el esfuerzo y tiempo requeridos para tramitar esas tres evaluaciones adicionales.

Propuestas:

- Que en la Resolución 115 se elimine el requisito de evaluación por tres expertos para los artículos publicados en revistas indexadas u homologadas por el Publindex, de modo que a cada uno de esos artículos (sin tener en cuenta la categoría que tengan las revistas) se les asigne el tope de cuatro puntos establecido en el artículo 19 de dicha Resolución.
- Que se aumente el plazo de 45 días establecido en el literal (d) del artículo 20 de la Resolución 115 para que los comités de credenciales de las Facultades puedan remitir al CIARP los casos de actualización con productos evaluados. Esto debido a que muy frecuentemente a los profesores adscritos a la Resolución 115 se les acumulan numerosos productos entre actualizaciones sucesivas y para los comités de credenciales de las Facultades conseguir tres evaluadores para cada uno de esos productos resulta ser una tarea difícil de cumplir dentro del plazo establecido en la Resolución.

R/ Al respecto la profesora María Cecilia Osorio expresa que el Artículo 28 de la Resolución 115, establece que la derogación, modificación total o parcial de esta normatividad sólo podrá llevarse a cabo previa consulta al Comité de Estatuto Profesoral. El CIARP aplaza este punto para que sea revisado con la Vicerrectora Académica.

6.3 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Administración en al que se le informa al profesor Alexander Varón que su artículo *“Colombia: innovation, trust and emotions during the COVID-19 pandemic”*, el cual se encuentra publicado en la Revista Management Research desde el 26 de octubre del 2020 en la modalidad de EarlyCite, no se considera para asignación de puntaje pues de acuerdo con los soportes presentados, este artículo actualmente no cuenta con un volumen y un número, por lo que se le recomienda que sea presentada cuando el artículo pase a formar parte del número compilado. El CIARP aclara que el DOI en una publicación no es suficiente para los aspectos concernientes a la asignación de puntaje en el escalafón docente.

7. Varios

7.1 La profesora María Cecilia Osorio informa que envió una comunicación al Programa Editorial en relación con la traducción del libro: “Embryology Integrated Human”, de autoría del profesor Wilmar Saldarriaga en la que se señalan dos puntos:

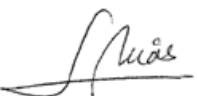
- Informarle al Programa Editorial que la evaluación no se realizó en el formato de traducción de libros.
- Que el profesor Wilmar Saldarriaga tiene en su poder las evaluaciones y el nombre de los evaluadores del libro traducido, por lo que solicita le informen si este es un criterio dentro de los reglamentos del Programa Editorial.

La profesora Osorio expresa que es política la reserva del nombre de los evaluadores, y manifiesta su preocupación por el proceder del Programa Editorial. El Comité de Credenciales de Salud se enteró de esta situación por parte del mismo profesor quien se ofreció a solicitarles a los mismos evaluadores transcribir el concepto de la evaluación al formato correspondiente que se tiene para la traducción de libros, ya que el Programa Editorial utilizó el formato de los libros de investigación, texto y ensayo.

7.2 El profesor Mario Andrés Llano informó que un profesor de su Facultad esta muy ofuscado toda vez que las fechas de su actualización se van corriendo cada año por la interpretación que el CIARP ha dado al artículo 16 del Decreto 1279. Este artículo establece que la evaluación periódica de productividad debe realizarse en periodos no inferiores a un año calendario, lo cual quiere decir que un profesor podría actualizarse cualquier día del año, sin tener que esperar a que se cumplan exactamente los 365 días, como es la interpretación del CIARP.

R/ Se acuerda aplazar este punto para que sea discutido con la Vicerrectora Académica.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m

Aprobó:	 LILIANA ARIAS CASTILLO Presidenta	LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---